

BASES Y CONDICIONES

La Cámara de Comercio de Córdoba, con domicilio en Av. General Paz 79, Barrio Centro, Córdoba Capital, invita a participar de la presente ACCIÓN PROMOCIONAL denominada *“Día del Padre: PA’PICAR”*.

1) VIGENCIA: La ACCIÓN tendrá vigencia en Córdoba Capital, República Argentina a partir del **lunes 6 de junio de 2022** hasta el **sábado 17 de junio de 2022 inclusive**. Los COMERCIOS tendrán tiempo de adherirse hasta el **viernes 3 de junio del 2022 inclusive** para participar.

2) ACEPTACIÓN: La mera participación en la acción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes Bases y Condiciones, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar la Cámara de Comercio de Córdoba en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

3) DINÁMICA: La dinámica de la campaña *“Día del Padre: PA’PICAR”* consta de la inscripción de LOS COMERCIOS del área central de la ciudad a través del formulario que encuentran haciendo click [aquí](#). Una vez inscriptos, la Cámara de Comercio de Córdoba entregará más de 1100 tablas de madera para picadas, hasta agotar stock.

4) LOS/AS PARTICIPANTES: Podrán acceder al beneficio todas aquellas personas mayores de 18 años de edad que residan en la República Argentina, Provincia de Córdoba, Ciudad Capital.

5) LOS COMERCIOS que participen recibirán un kit de difusión que incluye: placas para redes sociales, contenido para web, header y footer para email marketing, afiche para vidrieras. La entrega virtual estará a cargo de la Cámara de Comercio de Córdoba.

6) LOS/AS CLIENTES/AS: recibirán una tabla de madera para picadas de regalo realizando una compra igual o mayor a **\$7.000** en cualquiera de los locales adheridos (hasta agotar stock de sucursal). Los locales tendrán tablas de madera para picadas disponibles para brindarles a sus clientes que cumplan con las condiciones aquí establecidas. Los clientes podrán acceder a este beneficio desde el **lunes 6 de junio de 2022** hasta el **sábado 18 de junio de 2022 inclusive**.

7) ENTREGA DE TABLAS PARA PICADAS: estará a cargo del comercio adherido a la acción. El BENEFICIO consiste en la entrega de una (1) tabla de madera para picadas por cada ticket de compra que iguale o supere los \$7000 y que se haya realizado en alguno de los comercios adherentes. Los TABLAS PARA PICADAS son intransferibles a terceros u otras marcas y no se podrá exigir dinero a cambio de la TABLA.

8) RESPONSABILIDAD E INDEMNIDADES: La Cámara de Comercio de Córdoba no se responsabiliza por ningún daño personal, material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los BENEFICIARIOS y/o terceras personas, debido a, o en relación con el uso de las TABLAS. En ningún caso los BENEFICIARIOS tendrán derecho a reclamar indemnización de naturaleza alguna y/o reembolso de gastos efectuados con motivo de su participación en la ACCIÓN.

9) MODIFICACIONES: Cuando circunstancias no imputables a la Cámara de Comercio de Córdoba y no previstas en estas BASES Y CONDICIONES lo justifiquen, la Cámara de Comercio de Córdoba podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la PROMOCIÓN, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los PARTICIPANTES.

10) PROHIBICIÓN: La Cámara de Comercio de Córdoba podrá limitar o prohibir la participación en esta ACCIÓN de cualquier BENEFICIARIO, en caso de presumir fundadamente la existencia de fraude o alteración de la mecánica de participación.

11) DATOS: Los datos personales brindados por los participantes para la participación en esta acción, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad de la Cámara de Comercio de Córdoba.
